



GERENCIA	1000.115
	FECHA: 08 ENE 2020
RESOLUCIÓN No. 0010	Página 1 de 2

“Por medio de la cual se efectúa convocatoria para la elección del representante de los profesionales del área administrativa ante la Junta Directiva de la E.S.E ISABU.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, “La Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

(...) 70.4 Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto. (...)

Parágrafo 1°. Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones.

Que, a partir del 15 de enero de 2020 quedará en vacancia la representación de los profesionales del área administrativa ante la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, dado que mediante Resolución N° 007 de 08 de enero de 2020 se aceptó la renuncia al Doctor Hildebrando Ballesteros León, quien venía representando a los profesionales del área administrativa desde el 09 de abril de 2019, la aceptación de renuncia tiene como efecto que una vez perdido el vínculo laboral pierda el derecho a pertenecer a la junta directiva de la institución.

Que, en el Decreto N° 2993 de 2011 “Por el cual se establecen disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención y se dictan otras disposiciones.” Dispone en el Artículo 5 *Elección del representante de los empleados públicos del área administrativa... Podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los profesionales del área administrativa, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud...*

Que, en el anteriormente mencionado Decreto N° 2993 de 2011 en su artículo 10. Establece que la “Participación para elegir y ser elegido. En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del área administrativa y asistencial ante la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, sólo podrá participar, en cada caso, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad”

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.: Realizar convocatoria, dirigida a los empleados públicos profesionales del área administrativa, para inscribirse como aspirantes y para participar en el proceso de elección de representante ante la Junta Directiva de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. : La convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Convocatoria	Jueves 09 de Enero de 2020	Publicación en página web, remisión a correos electrónicos de empleados habilitados, publicación en cartelera administrativa y redes sociales
Publicar listado de empleados habilitados para participar	Jueves 09 de Enero de 2020	Publicación en página web, remisión a correos electrónicos de empleados habilitados, publicación en cartelera administrativa y redes sociales

Instituto de Salud
de Bucaramanga

GERENCIA	1000.115
RESOLUCIÓN No. 0010	FECHA: 08 ENE 2020
	Página 2 de 2

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Inscripción de los Aspirantes	Entre Viernes 10 de Enero de 2020 a las 07:00 hasta el Domingo 12 de Enero de 2020 a las 11:59	Correo electrónico subdireccionadministrativa@isabu.gov.co , con el Asunto "Inscripción Representante Área Administrativa ante la Junta Directiva"
Elaboración y publicación de listado de Aspirantes	Lunes 13 de Enero de 2020, entre las 08:00 y 14:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados, publicación en cartelera administrativa.
Recepción de reclamaciones del listado de Aspirantes	Lunes 13 de Enero de 2020, desde las 14:01 hasta el Martes 14 de Enero de 2020 hasta las 13:00	Correo electrónico subdireccionadministrativa@isabu.gov.co , con el Asunto "Reclamación listado de aspirantes Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"
Respuesta a reclamaciones del listado de Aspirantes	Martes 14 de Enero de 2020 entre las 14:00 y 17:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados, publicación en cartelera administrativa.
Jornada de Votación	Miércoles 15 de enero de 2020 entre las 08:00 y las 16:30	Se llevaran a cabo en la oficina de Talento Humano. (UIMIST) Requisitos para votar: Estar inscrito en listado de empleados habilitados para participar.- Presentar cedula de ciudadanía. Mecanismo: Voto secreto, mediante tarjetón depositado en urna. Jurados de Votación: Subgerente Administrativo / Subgerente Científico
Conteo de votos	Miércoles 15 de enero entre las 16:31 y 17:00	Subgerente Administrativo / Subgerente Científico
Publicación de resultados	Miércoles 15 de enero a las 17:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados, publicación en cartelera administrativa.
Recepción de reclamaciones de los resultados	Jueves 16 de enero de 2020 entre las 07:00 y 12:00	Correo electrónico subdireccionadministrativa@isabu.gov.co , con el Asunto "Reclamación resultado Representante Área Asistencial ante la Junta Directiva"
Respuesta a reclamaciones de los resultados	Jueves 16 de enero de 2020 entre las 14:00 y 16:00	Remisión a correos electrónicos de empleados habilitados, publicación en cartelera administrativa.

PARÁGRAFO: La Gerencia de la entidad efectuará, en caso requerido, modificación del cronograma y de las condiciones inicialmente establecidas, mediante Adenda, con el objeto de garantizar la debida ejecución de los procesos de inscripción y elección.

ARTÍCULO CUARTO.: Quien resulte como representante de los empleados del área administrativa ante la Junta Directiva de la ESE ISABU, deberá tomar posesión ante la Secretaría de Salud y Ambiente de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTÍCULO QUINTO.: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

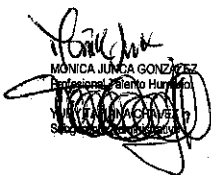
Dada en Bucaramanga a los 08 ENE 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURAN DURAN
Gerente E.S.E ISABU.

E:

REVISÓ:


MÓNICA JUNCA GONZÁLEZ
Profesional del Talento Humano